

b) La prohibición de efectuar trabajos de labrado, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 cm de la franja a que hace referencia el apartado anterior.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja mencionada en el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de una anchura máxima de 10 metros, de la que se hará desaparecer todo tipo de obstáculos.

e) La vía de acceso libre a la instalación del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes mencionadas, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones ni construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización mencionada.

En casos especiales, cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se indica, será necesario solicitar autorización en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, que podrá otorgarla con la solicitud del informe previo a la empresa Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, y al resto de los organismos afectados.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

h) Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, en el vuelo, en el suelo y subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del vallado y las barreras de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

A efectos del cumplimiento de esta condición novena, la empresa Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, antes del montaje de las instalaciones y su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio mencionadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, y quedará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida.

10. Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

11. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias u otros permisos

de competencia municipal, provincial u otras que sean necesarias para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Lleida, 15 de abril de 2003.-Josep Ginés Badia, Subdirector general de Lleida.—20.037.

Anexo

Modificaciones a la lista de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas Datos catastrales: TD=titular y domicilio; PO=polygono; PA=parcela; N=naturalidad. Afección OD=ocupación de dominio; OT=ocupación temporal; SP=servidumbre de paso en m²; Er=yermo; Tr=trabajos de regadío; Cm=caminos; Fr=frutales; Bb=bosque bajo; Se=acequia; Ts=trabajos de secano; Pl=plantación

Bienes y derechos desahfectados

Término municipal de Miralcamp. Conexión a la planta de tratamiento de purines Sava, Sociedad Limitada.

FN=L-NF-2; TD=Pilar Perera Pallares, cm. Palau, 3, 25230-Mollerussa; OT=30,10; SP=2,43; PO=2; PA=23; N=Er.

FN=L-NF-4; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.

FN=L-NF-5; TD=Alejandro Capdevila Morera, calle Major, 7, 25242-Miralcamp; OT=78,13, 47,68; SP=4,15 1,38; PO=2; PA=30; N=Er, Tr.

FN=L-NF-8; TD=Maria Pallas Cots, calle Fondarella, 27, 25242-Miralcamp; OT=44,23 2101,67; SP=2,10 110,98; PO=2; PA=35; N=Cm, Fr.

FN=L-NF-9; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.

FN=L-NF-12; TD=M. Rosa Vilalta Ibáñez, calle Major, 5, 25244-Fondarella; OT=2748,96; SP=149,90; PO=2; PA=46; N=Tr.

FN=L-NF-15; TD=Magdalena Vilalta Ibáñez, carretera Miralcamp, 26, 25230-Mollerussa; OT=2484,84; SP=131,03; PO=2; PA=45; N=Fr.

FN=L-NF-18; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.

FN=L-NF-23; TD=Javier Vilalta Ibáñez, carretera Miralcamp, 1, 3r.C, 25230-Mollerussa; OT=1845,92; SP=97,27; PO=1; PA=11; N=Tr.

FN=L-NF-23/1; TD=Magdalena Ibáñez Reñe, calle Anselm Clavé, 2, 25242-Miralcamp; OT=2605,62; SP=137,31; PO=1; PA=11.

FN=L-NF-31; TD=J. Manuel Pelegrina Sánchez, calle Domenech Cardenal, 24, 3r, 2a, 25230-Mollerussa; OT=71,89 916,55; SP=3,82 49,06; PO=1; PA=3; N=Bb, Fr.

FN=L-NF-32; TD=Javier Vilalta Ibáñez, carretera Miralcamp, 1, 3r, C, 25230-Mollerussa; OT=254,76; SP=12,35; PO=1; PA=12; N=Tr.

FN=L-NF-33; TD=Comunidad General Regantes d'Úrgell, avenida Jaume I, 1, 25230-Mollerussa; OT=60,63; SP=3,22; N=Se.

FN=L-NF-34; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; OT=42,08 65,28; SP=2,22 3,44; N=Bb, Cm.

FN=L-NF-35; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.

FN=L-NF-37; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.

FN=L-NF-123; TD=Jaume Blanch Vidal, cm. Belianes, sin número, Torre Noguera, 25230-Mollerussa; OT=18,54; SP=1,07; N=Bb.

Bienes y derechos modificados Término municipal de Miralcamp FN=L-NF-73; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; OT=405,18; SP=205,29; PO=10; PA=41; N=Ts.

FN=L-NF-76; TD=Comunidad General Regante d'Úrgell, avenida Jaume I, 1, 25230-Mollerussa; OT=56,04; SP=1,36; PO=10; PA=85; N=Bb. FN=L-NF-77; TD=Comunidad General Regantes d'Úrgell, avenida Jaume I, 1, 25230-Mollerussa; OT=21,76; SP=6,02; N=Se.

FN=L-NF-78; TD=Dolores Mele Verge, plaza Germà Torres, 4, B, 25242-Miralcamp; OT=118,98; SP=77,13; PO=10; PA=83; N=Fr.

FN=L-NF-119; TD=Societat Anònima Valoritzacions Agorramaderes (S.A.V.A.), calle Bonsoms, 15-17, 08028-Barcelona; OT=207,38; SP=87,50; PO=8; PA=98; N=Pl.

FN=L-NF-120; TD=Societat Anonima Valoritzacions Agorramaderes (S.A.V.A.), calle Bonsoms, 15-17, 08028-Barcelona; OT=965,38; SP=7,12; PO=8; PA=100; N=Ts.

Término municipal de Torregrossa FN=L-TQ-4; TD=Jaume Blanch Vidal, cm. Belianes, sin número, Torre Noguera, 25230-Mollerussa; OT=81,79, 65,48, 1258,64; SP=14,86, 84,36, 425,45; PO=8; PA=2; N=Bb, Cm, Tr.

FN=L-TQ-4; TD=Jaume Blanch Vidal, cm. Belianes, sin número, Torre Noguera, 25230-Mollerussa; OD=23,81; PO=8; PA=2; N=Tr.

Nuevas afectaciones Término municipal de Miralcamp FN=L-NF-99; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.

FN=L-NF-121; TD=Ayuntamiento de Miralcamp, avenida Països Catalans, 1, 25242-Miralcamp; N=Cm.
(03.125.087)

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.

Por haber sufrido extravío el título universitario oficial de Diplomada en Enfermería D.^a Beatriz Martínez Herrera, expedido el 1 de julio de 1993, número registro universitario 8320 y número registro nacional 1994/104922, quede nulo y sin ningún efecto el citado título.

Cádiz, 25 de marzo de 2003.—El Secretario general, Miguel Checa Martínez.—18.026.